



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

25 DE DICIEMBRE DE 2004

Suplemento
6501 C

No.- 19545

DECRETO 023

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE-Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIONES I Y XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar y calificar los Estados Financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto, del artículo 39, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así mismo el verificar que la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que los municipios registran, administran y ejercen como ingresos propios, se hayan destinado para los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local, precepto 39, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y numeral 46, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO.- Que la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda, en cumplimiento del artículo 63, fracción VI, *punto 3, inciso B*, del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con fundamento en los Informes Técnicos y Financieros, y demás soportes documentales que le rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, quien realiza las tareas de revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública y verificación de compulsas a proveedores; como resultado de estas tareas, comunica las observaciones determinadas y verifica las correspondientes solventaciones que rinden a ese órgano fiscalizador, los honorables ayuntamientos o concejos municipales en su caso; así como las que resulten de los trabajos que al respecto lleva a cabo la propia Comisión.

TERCERO.- Que el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, durante el Ejercicio del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, obtuvo los siguientes resultados:

INICIÓ EL EJERCICIO con una existencia de recursos financieros por la cantidad de **\$49'890,200.28 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA MIL, DOSCIENTOS PESOS 28/100 M.N.)** y recibió **INGRESOS** Presupuestales y Otros por: **\$1,378'190,379.85 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO NOVENTA MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.)**, que sumados a la existencia inicial, hacen un **TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES** de: **\$1,428'080,580.13 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES, OCHENTA MIL, QUINIENTOS OCHENTA PESOS 13/100 M.N.)**, mismos que fueron revisados con base en fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos del orden federal o local con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos:

\$161'381,113.37 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, CIENTO TRECE PESOS 37/100 M.N.) de Recaudación Propia por Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal.

\$515'172,429.95 (QUINIENTOS QUINCE MILLONES, CIENTO SETENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 95/100 M.N.) de las Participaciones Federales a cuenta de la estimación total Anual del POA para el ejercicio 2003, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 5 de Febrero de 2003, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco. Así mismo se incluye Reintegro por Deductivas de Participaciones Federales.

\$6'226,198.64 (SEIS MILLONES, DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL, CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.) de las aportaciones por el cobro de Multas Federales No Fiscales impuestas a particulares, provenientes del Convenio de Colaboración administrativa, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.

\$202'830,539.39 (DOSCIENTOS DOS MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL, QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.) de Recursos de las Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), mediante las ministraciones mensuales a cuenta de los recursos de la asignación presupuestal, incluyendo los rendimientos financieros, con sustento en la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los gobiernos municipales.

\$180'749,565.25 (CIENTO OCHENTA MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.) de los Convenios de colaboración administrativa y de adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, CIMADES, Alianza para el Campo, Coordinación H. Ayuntamiento-Oficialía Mayor, Ayuntamiento-Finfra, Coordinación H. Ayuntamiento-Gobierno del Estado, SAPAET-Ayuntamiento, SAPAET-Gobierno-SAS, CAPUFE, SEDESPA (FISE 2002) Y Ramo 20.

\$311'830,533.25 (TRESCIENTOS ONCE MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL, QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.) integrado por movimientos a acreedores de las cuentas contables donde se registran las provisiones de Pasivos y Obligaciones a cargo del Ayuntamiento, principalmente por retenciones a trabajadores por descuentos de aportaciones y préstamos al ISSET, así como retenciones de Impuesto Sobre la Renta y cuotas sindicales de los trabajadores.

Ver Anexos 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F.

Los EGRESOS TOTALES Presupuestales y Otros ascendieron a: **\$1,406'308,527.51** (MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES, TRESCIENTOS OCHO MIL, QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 51/100 M.N.) de los cuales:

\$300'649,248.27 (TRESCIENTOS MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.) se ejercieron con recursos de Participaciones Federales y Recaudación Propia y Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en el concepto de Gasto Corriente: Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales.

\$367'023,201.48 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES, VEINTITRÉS MIL, DOSCIENTOS UN PESOS 48/100 M.N.) se ejercieron con recursos de Aportaciones

Federales y Recaudación Propia, y Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en el concepto de Gasto de Inversión, que incluye Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles.

\$18'143,926.96 (DIECIOCHO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 96/100 M.N.) por Provisiones de Gastos para atender algunas situaciones de contingencias del municipio o necesidades especiales de la administración pública, que se ejercieron con recursos de Transferencias y Subsidios de Participaciones Federales y Recaudación Propia.

\$1'935,768.63 (UN MILLÓN, NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.) se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de Gasto Corriente, que incluye los Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales.

\$216'267,425.18 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 18/100 M.N.) se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de Gastos de Inversión, que incluye Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles.

\$185'633,136.16 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.) se ejercieron con recursos de Convenios Federales y Estatales, sujetos a normatividad y revisión de las autoridades del mismo orden, H. Ayuntamiento-SEDESPA 2003 REF 2002, Coordinación H. Ayuntamiento-Oficialía Mayor, Coordinación H. Ayuntamiento-Gobierno del Estado (SAPAET), Coordinación H. Ayuntamiento-Secretaría de Finanzas, Convenio Único Operación SAS, CAPUFE, Ayuntamiento-FINFRA y Ramo 20.

\$316'655,820.83 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 83/100 M.N.) se ejercieron por los movimientos deudores de las Cuentas Contables donde se registran el pago de pasivos u obligaciones a cargo del Municipio y se refieren principalmente a pagos a las instituciones correspondientes, derivadas de las retenciones a trabajadores por descuentos de aportaciones y préstamos al ISSET, Impuesto Sobre la Renta y cuotas sindicales.

Ver Anexos 1G, 1H, 1I, 1J, 1K, 1L y 1M.

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Ley de Coordinación Fiscal Federal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes Actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y, en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas a la muestra de proyectos seleccionados.

La glosa de la Cuenta Pública no comprendió los ingresos y egresos del rubro de convenios que están sujetos a normatividad y revisión de las autoridades del mismo orden.

Después de haber realizado el comparativo de Ingresos y Egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, se determinó la EXISTENCIA FINAL DE \$21'772,052.62 (VEINTIÚN MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL, CINCUENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.), representada principalmente por los saldos en las siguientes cuentas: Caja, Bancos, Deudores Diversos y otros documentos de los rubros de Participaciones Federales, Recaudación Propia (2003 y refrendos y remanentes), Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal Fondo III (asignación 2003 y remanentes/refrendos 2002), Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal fondo IV (asignación 2003, remanentes/refrendos 2002) y convenios.

Ver Anexo 1N.

CUARTO.- Que derivado de los resultados plasmados en los Informes Técnicos y Financieros, rendidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO**, que su encomienda legal consiste en cuanto a la correcta aplicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como a la ejecución de la obra pública, principalmente en vigilar y hacer cumplir lo establecido en la Ley de la materia y en la Ley de Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Tabasco y su Reglamento, para garantizar las condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo, calidad en la ejecución de la Obra Pública; así como la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

En los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, el órgano de control interno de ese gobierno municipal, está obligado a informar oportunamente al H. Congreso del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de los pormenores de las acciones de control, evaluación y de autoevaluación que deben realizar en los términos del artículo 41, último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tabasco;

destacando la actuación del gobierno municipal en todo lo relacionado con lo señalado en el párrafo anterior y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control del gasto público, así como de los procedimientos de responsabilidad administrativa que resulten procedentes a aquellos servidores públicos que así lo ameriten.

QUINTO.- Que del análisis efectuado al Informe Técnico y Financiero, así como los soportes documentales presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, producto de la revisión y glosa a la Cuenta Pública del H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, y a los trabajos realizados por los miembros de la Comisión, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Provisiones de gastos para situaciones de contingencia, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el Ejercicio del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2003, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación y/o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2004.

A efectos de evitar incrementos en los pasivos provenientes de laudos laborales ejecutoriados pendientes de pago, éstos deberán registrarse y liquidarse de inmediato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, a partir de la publicación del Decreto correspondiente de calificación de Cuenta Pública del Ejercicio 2003, con recursos del Presupuesto de Egresos que corresponda. En consecuencia el Órgano de Control Interno del H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, deberá efectuar las acciones pertinentes a efecto de deslindar y fincar las responsabilidades administrativas que resulten procedentes.

SEXTO.- Que en virtud de todo lo anterior y con la facultad constitucional que tiene este Congreso para revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los municipios, se emite el siguiente:

DECRETO NÚMERO 023

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, correspondiente al Ejercicio del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, se destinaron a los fines para los que se autorizaron y están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Dictamen, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieran tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto, del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

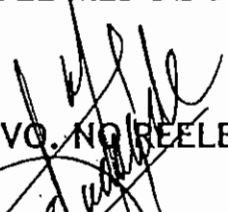
TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

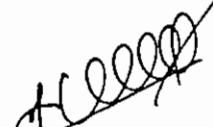
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DE TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DIP. ANTONIO LOPE BÁEZ, PRESIDENTE; DIP. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"


LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.


LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.

**MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
RESUMEN
ANEXO 1**

	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2003	REFERE NCIAS
EXISTENCIA INICIAL	\$ 49,890,200.28	1-A
RECAUDACIÓN PROPIA	167,607,312.01	1-B
PARTICIPACIONES FEDERALES	515,172,429.95	1-C
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	202,830,539.39	1-D
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	885,610,281.35	
POR CONVENIOS	180,749,565.25	1-E
OTROS INGRESOS	311,830,533.25	1-F
SUB-TOTAL OTROS INGRESOS	492,580,098.50	
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	1,378,190,379.85	
TOTAL DE INGRESOS DISPONIBLES	1,428,080,580.13	
GASTO CORRIENTE	300,649,248.27	1-G
GASTO DE INVERSIÓN	367,023,201.48	1-H
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	18,143,926.96	1-I
SUB- TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA Y SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO	685,816,376.71	
GASTO CORRIENTE	1,935,768.63	1-J
GASTO DE INVERSIÓN	216,267,425.18	1-K
SUB TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DEL FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	218,203,193.81	
TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTALES	904,019,570.52	
POR CONVENIOS	185,633,136.16	1-L
OTROS EGRESOS	316,655,820.83	1-M
SUB-TOTAL OTROS EGRESOS	502,288,956.99	
TOTAL DE EGRESOS DEL PERÍODO	1,406,308,527.51	
EXISTENCIA FINAL	\$ 21,772,052.62	N-I

ANEXO 1 – A

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

	AL 01/ENERO/2003
CAJA	\$ 1,750,924.43
BANCOS	29,608,653.91
DEUDORES DIVERSOS	55,313.44
ALMACÉN	389,608.21
ANTICIPO DE OBRA	1,756,043.48
OTROS DOCUMENTOS	52,316.33
INVERSIONES Y VALORES	16,277,340.48
TOTAL	\$ 49,890,200.28

ANEXO 1 – B

RECAUDACIÓN PROPIA

	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
IMPUESTOS	\$ 49,722,168.11
DERECHOS	45,555,786.14
PRODUCTOS	6,763,722.72
APROVECHAMIENTOS	59,339,436.40
SUB-TOTAL	161,381,113.37
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	6,226,198.64
TOTAL	\$ 167,607,312.01

ANEXO 1 – C

PARTICIPACIONES FEDERALES

	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
AUTORIZADO INICIAL	\$ 439,128,096.00
INCREMENTOS	75,918,553.00
SUB-TOTAL	515,046,649.00
REINTEGRO POR DEDUCTIVAS DE PARTICIPACIONES FEDERALES	125,780.95
TOTAL	\$ 515,172,429.95

ANEXO 1 - D

APORTACIONES FEDERALES

FONDO	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	MINISTRACIONES MENSUALES	\$ 78,136,325.00
	INTERESES GANADOS ASIGNACIÓN 2003	732,980.14
	INTERESES GANADOS DE REFRENDOS 2002	95,780.93
	REINTEGRO DE DEDUCTIVAS DE REFRENDOS 2002	171,964.17
	SUB-TOTAL	\$ 79,137,050.24
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	MINISTRACIONES MENSUALES	\$ 122,894,935.01
	INTERESES GANADOS ASIGNACIÓN 2003	496,945.50
	REINTEGRO DE DEDUCTIVAS 2003	63,831.21
	INTERESES GANADOS DE REFRENDOS 2002	180,172.21
	REINTEGRO DE DEDUCTIVAS DE REFRENDOS 2002	57,605.18
	REINTEGROS DIVERSOS	0.04
SUB-TOTAL		\$ 123,693,489.15
TOTAL		\$ 202,830,539.39

ANEXO 1 - E

CONVENIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
CONVENIOS ESTATALES	\$ 154,165,989.77
CONVENIOS FEDERALES	26,583,575.48
TOTAL DE CONVENIOS	\$ 180,749,565.25

ANEXO 1 – F

OTROS INGRESOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
OBLIGACIONES FISCALES	\$ 4,990,143.75
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	48,897,753.95
PROVEEDORES	124,197,399.39
ACREEDORES DIVERSOS	117,005,241.25
INGRESOS PENDIENTES DE OFICIALIZAR	-2,039,844.21
SEGUNDO EJERCICIO DE ADMINISTRACIÓN	18,000,015.32
TERCER EJERCICIO DE ADMINISTRACIÓN	779,823.80
TOTAL DE OTROS INGRESOS	\$ 311,830,533.25

ANEXO 1 – G

GASTO CORRIENTE PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA Y SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO.

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
SERVICIOS PERSONALES	\$ 202,812,202.86
ARTÍCULOS Y MATERIALES	28,829,862.35
SERVICIOS GENERALES	69,007,183.06
TOTAL	\$ 300,649,248.27

ANEXO 1 - H

GASTO DE INVERSIÓN PARTICIPACIONES FEDERALES,
RECAUDACIÓN PROPIA Y SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO.

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 339,176,630.94
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	11,173,500.07
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	16,673,070.47
TOTAL	\$ 367,023,201.48

ANEXO 1 - I

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y
RECAUDACIÓN PROPIA.

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ 18,000,000.00
DEVOLUCION DE INGRESOS PERCIBIDOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	143,926.96
TOTAL	\$ 18,143,926.96

ANEXO 1 - J

GASTO CORRIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,000,559.03
ARTÍCULOS Y MATERIALES	- 362,993.21
SERVICIOS GENERALES	572,216.39
TOTAL	\$ 1,935,768.63

ANEXO 1 - K

GASTO DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FONDO IV)

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 69,310,325.68
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	143,301,924.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,655,175.50
TOTAL	\$ 216,267,425.18

ANEXO 1 - L

CONVENIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
CONVENIOS ESTATALES	\$ 152,939,027.53
CONVENIOS FEDERALES	32,694,108.63
TOTAL DE CONVENIOS	\$ 185,633,136.16

ANEXO 1 – M

OTROS EGRESOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
OBLIGACIONES FISCALES	\$ 5,318,144.48
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	48,791,203.58
PROVEEDORES	137,784,571.19
ACREEDORES DIVERSOS	123,407,272.67
SEGUNDO EJERCICIO DE ADMINISTRACIÓN	81,135.57
TERCER EJERCICIO DE ADMINISTRACIÓN	1,273,493.34
TOTAL DE OTROS EGRESOS	\$ 316,655,820.83

ANEXO 1 – N

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL

	AL 31/ DICIEMBRE/2003
CAJA	\$16,764,594.87
BANCOS	2,122,202.87
DEUDORES DIVERSOS	2,883,253.98
OTROS DOCUMENTOS	2,000.90
TOTAL	\$ 21,772,052.62



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.